

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Jaén**

Núm. 11.182/2010

D^a Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Jaén, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 449/2010 a instancia de la parte actora D^a María Dolores Fernández Navas contra Marlina SL y Promarsal Andalucía SL sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 27/10/10 del tenor literal siguiente:

A la vista de las actuaciones y el anterior escrito de ampliación, únense a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la demanda frente a Promarsal Andalucía SL, se acuerda suspender los

actos de conciliación o juicio señalados para el día 9-11-10, señalándose como nueva fecha el próximo día 15 de febrero de 2011 a las 10'30 horas de su mañana, y constando en diversos autos así como en los 461/10 de este Juzgado que las demandadas se encuentran dadas de baja, cítense por medio de edictos al BOP de Jaén y Córdoba respectivamente.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de citación al demandado Promarsal Andalucía SL. Actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 27 de octubre de 2010.-La Secretaria Judicial, Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón.